

REFORMA ENVIADA POR EL EJECUTIVO RECIBE RESPALDO DE 88 PARLAMENTARIOS

Congreso aprueba el cierre de Cédula Viva

► Bancadas apoyaron medida luego de que el Ejecutivo modificó alcance de cambios.

► Se reducirá pensiones de 5 mil pensionistas y con ese dinero se elevará las de 150 mil.

JOHNNY AVALOS/PEPISA

El Congreso de la República mostró anoche su lado nacional. En una accidentada sesión que duró cerca de dos horas, el Pleno, en segunda votación, aprobó la reforma constitucional del régimen pensionario del DL 20530, conocido como Cédula Viva. Esta decisión implica el cierre definitivo de este sistema, que beneficia a un reducido número de pensionistas. También quedó atrás el efecto espejo (el pensionista recibe actualmente los mismos aumentos que los funcionarios en actividad).

La reforma se aprobó con el respaldo de 88 congresistas, mientras que 13 votaron en contra y cuatro se abstuvieron. No hubo consenso en el interior de las bancadas a la hora de votar, como en el caso del Apra.

La oposición aceptó respaldar esta medida luego de llegar a un acuerdo con el Ejecutivo para modificar el proyecto de desarrollo constitucional presentado inicialmente, que deberá votarse en los próximos días. Este documento precisa los cambios que se ejecutarán en este régimen pensionario.

El presidente del Consejo de Ministros, Carlos Ferrero, participó en la sesión como congresista. Allí, adelantó los ajustes. Dijo que los perjudicados con la reforma, es decir, aquellos que venían reduciendo sus pensiones, serán solo cinco mil pensionistas. La propuesta inicial iba a afectar a unos 10 mil.

Asimismo, señaló que los beneficiados, aquellos que recibirán aumentos en el breve plazo, serán 150 mil. Manifestó que con esta decisión del Parlamento se reduce en 25% el total del costo previsto a futuro. Añadió que esto facilitará la ansiada reforma del Estado, el desarrollo de la ley del empleo público y de la ley de remuneraciones del sector público.

Antes del voto final, el presidente del Congreso, Antonio Flores-Arístiz, consultó ante el Pleno una cuestión previa presentada por Xavier Barrón para postergar el debate y la votación por dos o tres semanas. El pedido fue rechazado por 87 parlamentarios.

DEBATE. Durante el debate hubo varios momentos en que la discusión pausó desde de las manos a Flores-Arístiz,



► RESPALDO Y CONDICIONES. Bancadas aprobaron la reforma de la 20530. Se hará ajustes para que afecte a menos.

cifras
295,340 pensionistas están dentro del DL 20530.

5,000 pensionistas ganan más de S/6,400 mensuales. Este grupo verá reducir sus pensiones.

150,000 pensionistas, que ganan menos de S/2,000, recibirán aumentos de hasta S/1,000.

22,500 trabajadores en actividad tienen derecho a jubilarse dentro del DL 20530 en los próximos años.

S/1,267 mensuales es la pensión promedio en este sistema.

S/1,364'798,457 suma la planilla mensual.

○ distribución

PENSIÓN (S/)	# PENSIONISTAS
De 0 a 415	16,409
De 415 a 700	43,172
De 700 a 1,500	368,415
De 1,500 a 3,200	57,997
De 3,200 a 5,000	7,132
De 5,000 a más	3,215
TOTAL	295,340

“Estoy contento con el voto del Congreso. Es un gran triunfo para el Gobierno y para la racionalidad. Espero que nos pongamos a meditar sobre el impacto de medidas como la Cédula Viva”.
Pedro Pablo Kuczynski



quien se vio obligado a llamar a la calma y a la cordura constantemente.

Entre los que se oponían a la aprobación de la propuesta destacaron Judith de la Mata, Elvira de la Puente y Dora Núñez, las tres con derecho a jubilarse con la Cédula Viva, así como Luis Negreiros y José Luis Risco. Este último dijo que la reforma se convertirá en una espada de Damocles para los trabajadores.

Dora Núñez cuestionó el procedimiento y anunció que la reforma generará las pensiones.

Negreiros, a su turno, indicó que esta decisión, que elimina de la Constitución la figura de los derechos adquiridos, deja sin protección los derechos fundamentales de las pensionistas.

Natalie Amparero se encargó de aclarar el tema. Refirió que los derechos adquiridos otorgan privilegios individuales en perjuicio de las mayorías. “La teoría de los hechos cumplidos, que introduce la reforma, por el

contrario, privilegia el interés público sobre el privado”, enfatizó.

Jorge del Castillo, en representación de la bancada del Apra, dijo que se estarían en defensa de todos los peruanos, no de amigos o compañeros. Destacó que el acuerdo con el Ejecutivo sobre las modificaciones a la ley de desarrollo constitucional permitiría hacer aumentos anuales y obligatorios a todos los que tengan pensiones menores a dos UIT (el nuevo tope), según el costo de vida y la disponibilidad fiscal. Descartó que la reforma perjudicaría a la mayoría de pensionistas.

VOTACIÓN. Los siguientes parlamentarios votaron en contra de la reforma: Xavier Barrón (UN), Hector Chávez Chuchón (CPD), Tito Chocano (PA), Martha Moyano (NA), José Luis Risco (GPD), Luis Negreiros (PAP), Daniel Robles López (PAP). También Enith Chuchay (PP), Judith de la Mata (PAP), Elvira de la Puente (PAP), Luis Flores Vazquez (PP), Gonzalo Jiménez (SAU) y Dora Núñez (SAU). Estos seis últimos están adscritos a la 20530.

Se abstuvieron Martha Aldeavandín (NA), Pedro Morales (SAU), Ethel Ramos (PP) y Emma Vargas (UN).

De otro lado, el laboralista Pedro Morales Conales, advirtió que los aproximadamente 200 mil parlamentarios beneficiarios de la Cédula Viva están también una acción de amparo ante el Tribunal Constitucional (TC), para que se incluya el rubro de gastos operativos dentro de la base de cálculo de sus pensiones. Esto quedará sin efecto tras la aprobación de la reforma constitucional.

! tenga en cuenta

NUOVO PROYECTO DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL (*)

■ Se aumentará S/1,000 a los pensionistas que recibían hasta S/300 mensuales.

■ Se aumentará hasta S/415 a los pensionistas que, no obstante el incremento de S/1,000, no lleguen a ese nivel.

■ La pensión de viudez será el 100% cuando no supere un sueldo mínimo.

■ Se establecerá un único tope de dos UIT (S/6,400) para las pensiones altas. La disminución de los pagos elevados será gradual.

■ Habrá un aumento anual obligatorio a todo pensionista que perciba hasta S/6,400 mensuales, en función del costo de vida.

■ Se preservarán los derechos del magisterio nacional.

■ Las modificaciones no afectan a los pensionistas del DL 19990.

“Las bancadas y el Ejecutivo firmaron un documento, antes de la votación del proyecto de reforma constitucional, que garantiza la inclusión de estos puntos en la ley de desarrollo constitucional, que se debatirá próximamente.”



*** datos**

LA REFORMA CONSTITUCIONAL
El proyecto de reforma constitucional propuesto por el Ejecutivo permite:

■ Cerrar definitivamente toda posibilidad de nueva incorporación al régimen del DL 20530.

■ Definir que toda ley, inclusive la de carácter pensionario, tiene vigencia inmediata. Esto permitirá que las nuevas normas, como los toques a las pensiones, se apliquen no solo a los futuros pensionistas sino también a los actuales.

■ Eliminar la revelación automática (efecto espejo) de las pensiones, con las remuneraciones de trabajadores en actividad que ocupan el mismo cargo.

■ Centralizar en un solo órgano la administración de los sistemas pensionarios a cargo del Estado.

■ Sujetar toda nueva norma que se expida al respecto a criterios de sostenibilidad financiera.

■ Autorizar el inicio de acciones de nulidad de las pensiones obtenidas legítimamente.